

**EXPOSICIÓN:**

Que el día 14 de octubre de 1976 ha fallecido el señor Angel Spinelli; y

**CONSIDERANDO:**

Que el extinto antes citado ejerció la presidencia de esta / Municipalidad durante el período comprendido entre el 8 de Abril de 1949 y el 27 de Mayo de 1955;

Que dentro de los diversos cargos públicos desempeñados últimamente ocupó los de Director del Museo Provincial, desde Agosto de 1955 a Febrero de 1972, fecha en que obtuvo su jubilación; no obstante ello, continuó trabajando en honorarios dos años más, integrando al mismo tiempo la Junta de Estudios Históricos de la Provincia del Neuquén;

Que siguiendo el criterio adoptado en casos análogos para // otros personalidades que representaron a esta Comuna, resulta procedente eximir a los sucesores habitantes del pago de los derechos de inscripción, como así también otorgar gratuitamente por un plazo de cincuenta años, el nicho que guarda sus restos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°1986/75;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona y promulga la siguiente:

**ORDENANZA:**

Artículo 1°) EXIMIR del pago de la tasa fija en el Título X, Artículo ----- 28 de la Ordenanza General Impositiva, por el término de 50 años, a los sucesores habitantes del extinto Dr. ANGEL SPINELLI.-


Artículo 2°) El beneficio otorgado precedentemente, comprenderá también / ----- los eventuales traslados de sus restos de nicho a nicho, /// cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Subse- ----- cretarios de Gobierno, Bienestar Social y Servicios Públicos y de Hacienda y Administración respectivamente.-

Artículo 4°) Regístrese, cópiase de conformidad, publíquese en el Boletín ----- Municipal, así como al D.O. y apertúrense los libros.-

El.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

  
ALDO EZIO NOVELLI  
SECRETARIO DE GOBIERNO, Bienestar Social  
Y SERVICIOS PUBLICOS

  
CR. HORACIO JULIO MUÑECAS  
MG. SECRETARIA DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACION



  
CESAR JOSE GAZZERA  
INTENDENTE MUNICIPAL